

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCION No 5 - - - 4 2 3 4
24 SET. 2025

"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 4127 del 11 de septiembre de 2025, en relación con la suspensión de términos y la asistencia de determinadas dependencias en la jornada del día 26 de septiembre de 2025, en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander"

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 018 de 2003, la Ordenanza 55 de 1993, el Decreto Departamental No. 001512 del 01 de septiembre de 2025, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 4127 del 11 de septiembre de 2025, este Despacho dispuso la jornada de vacancia laboral en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander el día 26 de septiembre de 2025, en cumplimiento del Decreto Departamental No. 001512 del 01 de septiembre de 2025, con motivo de la conmemoración del Día del Empleado Departamental.

Que, en su artículo segundo, la mencionada Resolución 4127 estableció la suspensión de la atención presencial y virtual al público, así como de los términos en todos los procesos, procedimientos administrativos, sancionatorios, disciplinarios y demás actuaciones adelantadas en la entidad y que requieran cómputo de plazos.

Que, en su artículo tercero, la misma resolución ordenó comunicar lo dispuesto a las Oficinas Jurídicas, Servicio de Atención Ciudadano, Recursos Físicos y Subgrupo de Prestación de Servicios, así como a quienes adelanten procesos de notificación, contratación u órdenes de prestación de servicios médicos, es decir, a dependencias directamente relacionadas con actuaciones que, por su naturaleza, implican términos perentorios y continuidad mínima en el servicio.

Que, en consecuencia, y para dar seguridad jurídica, la Dirección en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos se encuentra adelantando el proceso de contratación de prestación de servicios, lo que hace necesario precisar y exceptuar de la suspensión de términos a esta dependencia, así como a las áreas de Contratación, Presupuesto y Financiera que participan de manera articulada en dicho trámite; lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y el cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad en la función pública, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 4127 del 11 de septiembre de 2025, en el sentido de exceptuar de la suspensión de términos todas las actuaciones relacionadas con el proceso de contratación de prestación de servicios, que se encuentra adelantando la Dirección en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contratación, la Oficina de Presupuesto, y la Oficina de Recursos Financieros.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contratación, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Recursos Financieros deberán prestar sus servicios el día 26 de septiembre de 2025, con el fin de adelantar las actuaciones necesarias para el proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER en lo demás vigente la Resolución No. 4127 del 11 de septiembre de 2025, en especial la jornada de vacancia laboral y la suspensión de términos para las dependencias no convocadas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a las dependencias convocadas, publíquese en la página web institucional y en lugar público y visible del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cúcuta a

24 SET. 2025


GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
DIRECTORA (E)

Proyecto: Francisco Santafé
Reviso: Henry Mantilla
Reviso: Margarita Espejo - P.E. Jurídica Dirección

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono: IP PBX 5892105. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co